

TARIFA DIFERENCIADA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS PARA EL AÑO 2026

08/01/2026

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos comentarles que, mediante Decreto Ejecutivo No. 272, publicado en el Tercer Suplemento No. 195 del 31 de diciembre de 2025, el Presidente de la República dispuso mantener el régimen de tarifa diferenciada del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), aplicable a determinadas importaciones de los sectores productivos durante el ejercicio fiscal 2026. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes:

- Para el año fiscal 2026, se establece que la tarifa del ISD aplicable a determinadas subpartidas arancelarias de los sectores productivos será del 2,5%, mientras que para las subpartidas correspondientes al sector farmacéutico la tarifa será del 0%. La identificación específica de las subpartidas beneficiadas, así como los criterios, condiciones y parámetros para la aplicación de estas tarifas diferenciadas, será definida mediante acuerdo ministerial emitido por el ente rector de la producción, comercio e inversiones.
- El Decreto dispone, además, que el Ministerio de Economía y Finanzas determine, para el ejercicio fiscal 2026, el espacio fiscal máximo destinado a la aplicación de la tarifa diferenciada del ISD. Este espacio fiscal constituye el límite para la emisión y aplicación del listado de subpartidas arancelarias que podrán acogerse a la tarifa reducida.
- El seguimiento trimestral de la aplicación del beneficio estará a cargo del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, quienes deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas informes sobre la ejecución y utilización del espacio fiscal asignado. Con base en dicha información, se evaluará periódicamente el cumplimiento del límite fiscal establecido.
- Finalmente, les comentamos que el Decreto Ejecutivo se encuentra vigente a partir del 01 de enero de 2026.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.